

Condiciones	Requisito a comprobar
Tiempo	El envío de carátulas en formato papel se realizó a término
Forma	Envío electrónico
	Tener completa la información requerida en el formulario on-line.
	Firma de IR en caratula (original)
	Firmas de GRs en caratula (original)
	Firma de representante de IB en caratula (original)
	Quien firma la caratula por la IB no puede formar parte del GR o ser IR
Proyecto	El mismo proyecto no se presentó simultáneamente en diferentes Categorías o Tipos en la presente convocatoria.
	El mismo proyecto no cuenta con un subsidio de la ANPCyT
Presupuesto	Se cumple con el monto máximo TOTAL de subsidio permitido según Bases de la Convocatoria, para la Categoría, Tipo y Área temática.
	Se cumple con los montos máximos ANUALES de subsidio permitidos según Bases de la Convocatoria, para la Categoría, Tipo y Área temática.
	Se cumple con el aporte de contraparte igual o mayor a subsidio solicitado
Investigador Responsable	No está presentado como IR de más de 1 proyecto en la presente convocatoria
	Todo investigador que se haya acogido al beneficio jubilatorio no podrá ser IR de un proyecto.
Grupo Responsable	IR/GR cumplió con obligaciones originadas previamente (no tiene ICTFs de proyectos dirigidos como IR desaprobados en los últimos dos años)
	IR/GR tiene dedicación semiexclusiva (a la C&T) -mínimo 20 hs. Semanales-
	IR/GR no son becarios de nivel inicial (Solo postdoctoral)
	Los IR/GR tienen registrados sus antecedentes curriculares en CVar.
	Los IR/GR tienen suma de proyectos igual o menor a 2, considerando las convocatorias referidas en las Bases.

Condiciones	Requisito a comprobar
Criterios Específicos por Categoría	Categoría I – Temas Abiertos Categoría II – Plan Argentina Innovadora 2020: El GR está conformado únicamente por Investigadores residentes en el país.
	Categoría III - Raíces: Al menos un integrante del GR es un argentino radicado en el exterior.
	Categoría III - Raíces: La proporción de integrantes argentinos radicados en el exterior no supera al 50% del GR (incluyendo al IR).
	Categoría III - Raíces: El IR del Proyecto está radicado en el país.
	Categoría III - Cooperación Internacional: Un investigador radicado en el extranjero forma parte del Grupo Responsable o Colaborador, de acuerdo a las Bases correspondientes.
	Categoría IV – Áreas Científicas Consolidadas Internacionalmente: El número mínimo de integrantes del Grupo Responsable es de dos (2)
	Tipo B – Jóvenes Investigadores: El IR es menor a 38 años a la fecha especificada en las Bases de la Convocatoria.
Criterios Específicos Por Tipo	Tipo B – Jóvenes Investigadores: El IR no fue anteriormente IR de PICT A, B o D subsidiado.
	Tipo D, Equipos de Reciente Formación: Los IR/GR son todos menores a 48 años a la fecha especificada en las Bases.
	Tipo D, Equipos de Reciente Formación: Los IR /GR no fueron anteriormente IR de PICT A subsidiados.
	Tipo D, Equipos de Reciente Formación: Podrán obtener como máximo dos proyectos Tipo D y la ejecución de los mismos no podrá superponerse.
Otros	Proyectos en los que participen pacientes o voluntarios o en los cuales se empleen muestras humanas, deben presentar la aprobación de Comité de Ética (CE) independiente o certificado de proyecto en evaluación por CE.



Listado de Verificación de Admisibilidad
de proyecto PICT